

Sesión ordinaria número CD-02/2018 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles diecisiete de enero de dos mil dieciocho. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el inciso 5º del artículo 6 de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-01/2018 del Consejo Directivo.** La Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-01/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-01/2018. Punto 5. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-001-O/PA/NR-2009. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-049-O/OI/NR-2017 iniciado contra Operadora del Sur por falta de colaboración en el "Estudio sobre las Condiciones de Competencia y Protección al Consumidor en la Agroindustria de Maíz Blanco y Frijol en El Salvador": declaratoria de ejecutoriedad.** El Director ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de declaratoria

de ejecutoriedad de la resolución final emitida dentro del procedimiento administrativo sancionador iniciado contra Operadora del Sur, S. A. de C. V. (Walmart) por falta de colaboración en el "Estudio sobre las Condiciones de Competencia y Protección al Consumidor en la Agroindustria de Maíz Blanco y Frijol en El Salvador". La parte resolutive de la propuesta textualmente reza así: **I.** Declárese ejecutoriada la resolución final emitida en el presente procedimiento administrativo sancionador por este Consejo Directivo a las diez horas del diez de enero de dos mil dieciocho; **II.** Hágase saber a la sociedad **Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable** que posee el plazo de ocho días para efectuar el pago correspondiente, los que serán contados a partir de la fecha en la que se notifique la presente resolución, para lo cual deberá dirigirse al Ministerio de Hacienda. Posteriormente, deberá comprobar dicho pago ante esta Superintendencia, para los efectos legales correspondientes; **III.** Levántese la reserva decretada en el presente procedimiento por medio del auto emitido el seis de diciembre de dos mil diecisiete; y **IV.** Notifíquese. Después de haber analizado la propuesta presentada y con base en el artículo 15 de la Ley de procedimientos para la imposición del arresto o multa administrativos, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 17 DE ENERO DE 2018 E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES NOTIFICARLA. Punto 7. Decisión del Consejo Directivo con relación a las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas referente a la licitación n.º 01/2018.** Con base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación pública N.º. 01/2018 para el "Suministro de los seguros médico-hospitalario y colectivo de vida para los empleados de la Superintendencia de Competencia", presentado a este Consejo durante la pasada sesión ordinaria, CD-01/2018, y en los artículos 18 inciso 1º y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ESTE CON-**

SEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO A ASEGURADORA VIVIR, S. A., SEGUROS DE PERSONAS POR LA CANTIDAD DE CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$116,982.00)); B. ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE LA OPCIÓN UNO DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA A SISA VIDA, S. A., SEGUROS DE PERSONAS, POR LA SUMA DE TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,825.00), PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-01/2018, A LAS DIEZ HORAS DEL 17 DE ENERO DE 2018 E INSTRUYE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFICARLA. Punto 8. Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-057-S/CE/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Concentración económica ref.: SC-047-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 10. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena